

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JE-281/2021 y acumulado**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-281/2021 y acumulado Incidente de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Es **fundado** el incidente de incumplimiento de sentencia, planteado por MC, en lo relativo a la indebida integración de la Comisión Permanente.

SEGUNDO. Se **amonesta públicamente** a Moisés Ignacio Mier Velazco, a Carlos Alberto Puente Islas y a Alberto Anaya Gutiérrez, por las razones contenidas en esta resolución.

TERCERO. Se **ordena** a la JUCOPO y a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que, en un plazo de setenta y dos horas, computado a partir del momento siguiente a la notificación de esta sentencia, cumplan esta determinación en los términos precisados con antelación.

CUARTO. Se **apercibe** a la JUCOPO y a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para cumplir la sentencia principal, la incidental y ésta, en los términos precisados.

QUINTO. Se apercibe a la JUCOPO y a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que, en caso de continuar con el desacato, esta Sala Superior actuará, en los términos precisados en esta sentencia.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del magistrado José Luis Vargas Valdez, quienes emitieron votos particulares, mientras que el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera emitió un voto concurrente.

A las dieciocho horas con cuarenta minutos del veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:22/08/2022 07:49:18 p. m.

Hash:✔U1po6TmWSyX8giMtbEpofTJ4EOY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:19/08/2022 03:29:08 p. m.

Hash:✔PAR1spAomay5cqJJH3WxF/76Cc=